

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5900**  
CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5912 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. MINUTO DE SILENCIO.....	2
2. GASTOS DE APOYO FINANCIERO. Ratificación de solicitudes .....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos.....	12
4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa .....	19
5. VISITA. M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y el M.Sc. Armando Navarro Martínez del Síndeu .....	24

Acta de la **sesión N.º 5900, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiuno de mayo de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: Dra. Rita Meoño.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5899.
2. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. Informe sobre el seguimiento de acuerdos
4. Análisis preliminar de proyectos de ley.
5. Visita de la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y del M.Sc. Armando Navarro Martínez, del SINDEU, quienes se referirán a la regulación sobre el cuarto de tiempo adicional para el personal docente.

EL DR. JORGE MURILLO informa que a las 10:00 a. m. está la inauguración de la plaza de la Libertad de Expresión, a la cual asistirán en el receso y se reincorporarán a las 11:30 a. m.

Recuerda que la Dra. Meoño se encuentra con permiso, fuera del país; del Dr. Jensen, no ha recibido ninguna noticia, tampoco de los estudiantes.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento de la Sra. María Áurea Araya Arce.**

EL SR. CARLOS PICADO solicita guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora María Áurea Araya Arce, quien fuera la madre de Áurea Salas Araya, compañera de la Contraloría Universitaria.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. María Áurea Araya Arce, madre de la Sra. Áurea Salas Araya, de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

---

**ARTÍCULO 2**

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Sergio Édgar Villena Fiengo, Fernando Alber Morales Montero, Javier Zamora Rojas, Alicia Hernández Peñaranda, Roberto Salom Echeverría y Celso Ribeiro.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Sergio Édgar Villena Fiengo**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

*\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Fernando Alber Morales Montero**.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Sr. Federico Blanco. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO Consulta por qué solicita \$150 de transporte terrestre, si el señor Morales viaja a París; entonces, el Congreso o no es en París, o el Congreso es en París y él no viaja a París.

Detalla que son cinco días, que le corresponderían mil quinientos cuarenta y cinco dólares, pero la Rectoría le da mil cien dólares.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la Srta. Madeline Soto. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Javier Zamora Rojas**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que le llama la atención, aunque sabe que esto es un presupuesto de un fondo restringido, que, a diferencia de otros fondos restringidos que son proyectos de investigación en los que los investigadores participan en actividades propias de los proyectos, con el fondo restringido del Lanamme siempre se financian participaciones normales y corrientes de cualquiera de sus investigadores, en conferencias y congresos.

Menciona esto porque se establece una diferencia con este fondo restringido en específico; no es porque exista un proyecto o una cuestión específica en la que, obligatoriamente, tengo que participar, sino que voluntariamente sus investigadores participan en distintas actividades; entonces, se les apoya con todos los viáticos, lo que crea una diferencia bastante notable con respecto a todos los demás. Incluso, cuando existe un fondo restringido, normalmente se les aprueban todos los viáticos, por un proyecto específico, un convenio o compromisos adquiridos desde el inicio, pero nunca se ve eso en el caso del Lanamme; simplemente la participación, como cualquier docente universitario e investigador en actividades en las que cada uno desea participar.

Aclara que no está diciendo que no sea de beneficio para el Lanamme, pero igual son de beneficio todas las actividades en las que participa el resto de los académicos de la Universidad.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alicia Hernández Peñaranda**.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que le llama la atención esta solicitud, porque casi siempre los apoyos de la Fundevi tienen un monto máximo, nunca ha visto más de \$750.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Roberto Salom Echeverría**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Celso Ribeiro**.

Agrega que desconoce si las vacaciones competen, porque es docente visitante.

Indica que el monto solicitado para hospedaje, alimentación y transporte interno fue rebajado, porque se colocan los otros montos en la Fundevi.

EL DR. JORGE MURILLO consulta a la Dra. Angulo si existe alguna información relativa a la extensión del nombramiento de este profesor, más allá de la fecha en que tiene el nombramiento actual, que rige hasta el 23 de julio, porque los viáticos que se aprueban en la Universidad traen una justificación fundamental, y es el beneficio institucional. Si no existe una expectativa de nombramiento de esta persona, pues no vería cuál sería el beneficio.

Seguidamente, somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita que le lean la carta de apoyo del director de la Escuela de Física.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que hubo una inquietud acerca de si se le iba a extender su nombramiento como profesor invitado; entonces, la señora Maribel Bonilla, una de las encargadas de procesar viáticos en el Consejo Universitario, la semana pasada realizó una llamada telefónica para consultar a la Escuela de Física; la persona le indicó que iba a hablar con el director; sin embargo, la señora Bonilla solicitó que lo enviara, por lo menos, en un correo para tenerlo por escrito.

Da lectura al correo, que a la letra dice:

*Con base en la llamada telefónica de la señora Maribel Bonilla en relación con la solicitud de viáticos al exterior del Dr. Celso Ribeiro, me permito comunicarle que después de realizar la consulta al Dr. Rodrigo Carboni, director de la Escuela de Física, indicó lo siguiente:*

*De acuerdo a reuniones efectuadas el día de ayer por la Sección de Física Nuclear Aplicada de la Escuela de Física y el Centro de Investigaciones Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), la probabilidad de que el Dr. Celso Ribeiro continúe laborando para la Escuela de Física después del 23 de julio es muy baja, debido a esto, la participación del Dr. Ribeiro en los eventos en los cuales solicita viáticos, no representaría un beneficio para la Escuela de Física.*

*Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, proceda con la devolución de la solicitud de viáticos al exterior del Dr. Celso Ribeiro.*

Indica que ese fue el momento en que solicitó que se le devuelvan los viáticos. En cuanto a lo que solicita el M.Sc. Briceño, da lectura a la nota, que a la letra dice:

*Estimado señor rector:*

*Por medio de la presente le saludo y aprovecho la oportunidad para manifestarle la importancia institucional y para nuestra Unidad Académica la participación del Dr. Celso Ribeiro en el evento "The 42nd IEEE International Conference on Plasma Science (ICOPS-2015)", el cual se llevará a cabo en Belek, Antalya, Turquía, del 24 al 28 de mayo de 2015.*

*El Dr. Ribeiro está formando un Laboratorio de Física de Plasmas, denominado proyecto VEPLEX (Versatile Plasma Experiment), en dicho evento presentará los resultados de modelado de sondas electrostáticas, lo cual constituye el diagnóstico más importante de dicho proyecto.*

*La presentación del trabajo culminará en una segunda publicación por parte del grupo de plasmas que involucra a estudiantes de la Escuela de Física, que actualmente toman los cursos Física de Plasma I y II. Dicha presentación es una condición necesaria para que National Instruments de Costa Rica, done un equipo de control y adquisición de datos que es vital para la automatización de las mediciones realizadas en el experimento VEPLEX. Dicho instrumento tiene un costo de \$40,000.*

*El Dr. Ribeiro presentará el trabajo "FINITE PLASMA" SHEATH CORRECTIONS APPLIED TO ELECTROSTATIC PROBES".*

*Este evento de Física de Plasmas es uno de los más importantes del mundo, y permitirá al Dr. Ribeiro establecer contactos de gran valor para el desarrollo del laboratorio de Plasmas.*

*El Gobierno de la República en su decreto N° 36569-MICIT publicado en La Gaceta N.º 93 del lunes 16 de mayo del 2011 declaró de interés público la investigación en física de plasmas y sus aplicaciones realizadas por las entidades que conforman el Sector de Ciencia y Tecnología y las Universidades Públicas, por tratarse de un instrumento para fomentar el desarrollo económico y social del país, e insta a las entidades públicas y privadas para que contribuyan con el aporte de recursos económicos, logísticos y técnicos para la realización de investigaciones científicas en el área de plasmas.*

*La Dirección apoya la solicitud del Dr. Ribeiro y solicito atentamente se le otorgue el apoyo económico gestionado a pesar de ser superior al monto regularmente dado.*

EL DR. JORGE MURILLO pregunta como evidentemente parece haber una contradicción entre la carta de justificación inicial del director de la Escuela y los correos posteriores, y como estos constituyen, en efecto, documentos formales y oficiales, si hay alguna otra información donde el director exprese una posición diferente de la expresada en la carta inicial.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que existen dos correos de don Rodrigo Carboni, uno de ellos es a la señora Gloria Meléndez cuando anunció que se devolvió la solicitud. Este dice lo siguiente:

*Gracias por su recomendación.*

*Como lo explicó la Sra. Molina en el correo abajo mostrado, la Dirección de la Escuela tuvo conocimiento el 5 de mayo de la decisión de la Sección de Física Nuclear Aplicada de no querer contar más con los servicios*

del Sr. Ribeiro a partir del 1.º de julio, el trámite de viáticos fue realizado mucho antes por el funcionario y dicha Sección tenía conocimiento.

La Dirección de la Escuela de Física hace la modificación de manera responsable en el momento que tiene conocimiento de la situación y saber que no traerá ningún beneficio a la Escuela financiar un investigador que no pertenecerá a la misma en un futuro muy cercano.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que estaba retractando el apoyo que le había dado inicialmente. El segundo correo dice lo siguiente:

*Cuando recibí la llamada del Consejo Universitario y se me consultó si el Sr. Ribeiro iba a ser nombrado posterior al 23 de julio del presente año, procedí a realizar la consulta al Sr. Ralph García, coordinador de la Sección de Física Nuclear Aplicada, la cual solicitó a la Escuela el nombramiento del Sr. Ribeiro por un año, si dicha Sección tenía interés de solicitar prórroga del nombramiento y me comentó que habían decidido no hacerlo.*

*De acuerdo a esto y ante la consulta del CU, si la solicitud era entonces de interés para la Escuela, concluí que no, ya que no tenía sentido aportar fondos para gastos de viajes a un funcionario que no iba a continuar laborando con nosotros dos meses después de regresar. Esto se le comunicó al Sr. Ribeiro cuando consultó por las razones de la devolución y argumenta que él va presentar en simposios internacionales los resultados de trabajos de investigación desarrollados con carga asignada por la Universidad de Costa Rica para dicho fin y que llevarían el nombre de la Institución. Considerando lo expuesto por él, le comuniqué que lo enviaría pero que no garantizaba que se le apoyara.*

EL DR. JORGE MURILLO explica que, según los correos que leyó la Dra. Yamileth Angulo, hay una posición diferente en los correos, de la carta inicial; además, si se devuelve la solicitud para que oficialmente el director de la Escuela se pronuncie sobre esto, ya no daría tiempo, porque el viaje es el 23 de mayo. Cree que lo que procede, de acuerdo con esa información, es votar si se levanta el requisito y, posteriormente, si se le da el aporte.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ninguno

EN CONTRA: Once votos

**No se levanta el requisito**

\*\*\*\*A las nueve horas y dieciocho minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba.\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que, posiblemente, desde la Rectoría se pudo rechazar esta solicitud, porque el director envió el apoyo y luego lo quita; es decir hay una contradicción.

Le llama poderosamente la atención de que, en ocasiones, los directores de las escuelas desconocen las potestades estatutarias que tienen, pues los nombramientos de los profesores interinos, en general, son básicamente resorte de las unidades académicas y no necesariamente de secciones, aunque generalmente siempre se toma en cuenta; pero no puede argüir un director de Escuela que una sección quiere o no nombrar a una persona interinamente, porque al final el que decide sobre el nombramiento es el director de la unidad académica. Se evidencia que las mismas autoridades, en ciertas ocasiones, no consideran su propia autoridad.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Saray Córdoba.

\*\*\*\*

EL SR. FEDERICO BLANCO considera pertinente, si existen suficientes elementos de juicio en la documentación que tiene la Comisión de Política Académica para determinar que, efectivamente, la unidad académica envió la solicitud a pesar de no estar de acuerdo con el apoyo financiero, que se haga algún llamado de atención, por escrito, al director de la unidad académica, para que no se vuelva a repetir esta situación.

EL DR. JORGE MURILLO dice que van a analizar la solicitud; en este caso, le indicará al director de que en vista de que existía una carta inicial, pero después, por la información de los otros correos, esa solicitud no fue aprobada debido a que había documentación contradictoria respecto del apoyo a la misma solicitud. No hubo una documentación uniforme en ese caso.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:***

**1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
SERGIO EDGAR VILLEN A FIENGO  ESCUELA DE SOCIOLOGIA	DOCENTE CATEDRATICO	PARIS, FRANCIA	ACTIVIDAD: Del 9 al 12 de junio de 2015  ITINERARIO: Del 6 al 13 de junio de 2015.  Vacaciones: 8 de junio,2015  Permiso Del 9 al 13 de junio de 2015	Aporte personal Inscripción , \$301.00  Total: \$301.00	Pasaje Aéreo \$1,260.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$697.00  Total aprobado \$1,957.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad																											
<b>Actividad en la que participará:</b> Congreso Mundial 2015 de la Asociación Internacional del Deporte.																																
<b>Organiza:</b> Asociación Internacional de Sociología del Deporte (ISSA)																																
<b>Justificación:</b> Este Congreso académico es de alcance mundial constituye una valiosa oportunidad para difundir los resultados de las investigaciones en el campo de la sociología, para contribuir a proyectar internacionalmente la labor académica de la Universidad, así como para fortalecer el aporte en el campo de la docencia y la investigación en la Escuela de Sociología.																																
<b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia : Futopias: Fútbol y nación en Costa Rica.																																
<b>Bitácora de la solicitud</b>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Nombre Usuario Aprueba</th> <th>Fecha Aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado por Director</td> <td>ASDRUBAL ALVARADO VARGAS</td> <td>04/05/2015 13:19:42</td> </tr> <tr> <td>DEVUELTO</td> <td>FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO</td> <td>04/05/2015 16:36:15</td> </tr> <tr> <td>Aprobado por Director</td> <td>ASDRUBAL ALVARADO VARGAS</td> <td>05/05/2015 15:56:53</td> </tr> <tr> <td>DEVUELTO</td> <td>FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO</td> <td>05/05/2015 16:30:32</td> </tr> <tr> <td>Aprobado por Director</td> <td>ASDRUBAL ALVARADO VARGAS</td> <td>06/05/2015 10:37:55</td> </tr> <tr> <td>Aprobado por Decano</td> <td>FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO</td> <td>06/05/2015 10:45:42</td> </tr> <tr> <td>Revisado por Rectoría</td> <td>KAREN CRISTINA CHAVARRIA</td> <td>13/05/2015 16:03:20</td> </tr> <tr> <td>Aprobado por Rectoría</td> <td>HENNING JENSEN PENNINGTON</td> <td>14/05/2015 22:16:38</td> </tr> </tbody> </table>						Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Aprobado por Director	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS	04/05/2015 13:19:42	DEVUELTO	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	04/05/2015 16:36:15	Aprobado por Director	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS	05/05/2015 15:56:53	DEVUELTO	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	05/05/2015 16:30:32	Aprobado por Director	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS	06/05/2015 10:37:55	Aprobado por Decano	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	06/05/2015 10:45:42	Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	13/05/2015 16:03:20	Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	14/05/2015 22:16:38
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación																														
Aprobado por Director	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS	04/05/2015 13:19:42																														
DEVUELTO	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	04/05/2015 16:36:15																														
Aprobado por Director	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS	05/05/2015 15:56:53																														
DEVUELTO	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	05/05/2015 16:30:32																														
Aprobado por Director	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS	06/05/2015 10:37:55																														
Aprobado por Decano	FRANCISCO ENRIQUEZ SOLANO	06/05/2015 10:45:42																														
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	13/05/2015 16:03:20																														
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	14/05/2015 22:16:38																														
FERNANDO ALBER MORALES MONTERO  INST. INVESTIGAC. EN SALUD	DOCENTE ASOCIADO	PARIS, FRANCIA	ACTIVIDAD: Del 8 al 12 de junio de 2015  ITINERARIO: Del 6 al 14 de junio de 2015  Permiso Del 6 al 14 de junio de 2015	FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción , \$547.00  Transporte Terrestre \$150.00  Total: \$697.00	Pasaje Aéreo \$1,105.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,100.00  Total aproba																											
<b>Actividad en la que participará:</b> 10mo Congreso Internacional sobre Distrofia Miotónica.																																
<b>Organiza:</b> International Myotonic Dystrophy Consortium																																
<b>Justificación:</b> El congreso le permitirá presentar los últimos resultados del proyecto de Investigación vigente 742-A8-306, además se reunirá con los colaboradores de los proyectos de investigación. Por último, la participación permitirá nuevos contactos y proyectos de investigación con otros investigadores.																																
<b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia: Mejoramiento del diagnóstico molecular de la distrofia miótica tipo 1 mediante el estudio del mosaicismismo somático.																																
<b>Bitácora de la solicitud:</b>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Nombre Usuario Aprueba</th> <th>Fecha Aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado por Director</td> <td>PATRICIA CUENCA BERGER</td> <td>28/04/2015 08:53:47</td> </tr> <tr> <td>Revisado por Rectoría</td> <td>KAREN CRISTINA CHAVARRIA</td> <td>12/05/2015 13:52:27</td> </tr> <tr> <td>Aprobado por Rectoría</td> <td>HENNING JENSEN PENNINGTON</td> <td>14/05/2015 22:16:45</td> </tr> </tbody> </table>						Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Aprobado por Director	PATRICIA CUENCA BERGER	28/04/2015 08:53:47	Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	12/05/2015 13:52:27	Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	14/05/2015 22:16:45															
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación																														
Aprobado por Director	PATRICIA CUENCA BERGER	28/04/2015 08:53:47																														
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	12/05/2015 13:52:27																														
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	14/05/2015 22:16:45																														

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
JAVIER ZAMORA ROJAS  LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C	OTTAWA, CANADÁ	ACTIVIDAD: Del 27 al 30 de mayo de 2015  ITINERARIO: Del 26 de mayo al 2 de junio de 2015  Vacaciones: 1 y 2 de junio de 2015  Permiso Del 26 al 30 de mayo de 2015		Fondo Restringido # 1519 Pasaje Aéreo \$1,164.00  Inscripción \$525.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,184.00  Total aprobado \$2,873.00
<b>Actividad en la que participará:</b> 25th CARSP Road Safety Conference 2015.					
<b>Organiza:</b> CARSP (Asociación Canadiense de profesionales en seguridad vial)					
<b>Justificación:</b> Esta conferencia anual es la más reconocida en el área de seguridad vial en Canadá. Al ser una asociación multidisciplinaria, tal como es deseable en este campo, se comparte el conocimiento y las experiencias desde diferentes perspectivas. La conferencia va dirigida a investigadores, ingenieros en transportes y seguridad vial, profesionales de la salud, aseguradoras, policías de tránsito, instituciones académicas en diversas áreas, entre otros. En función del objetivo principal de la Unidad de Seguridad Vial y Transporte, de promover el desarrollo integral de la seguridad vial para procurar una movilización segura de personas y carga, que impulse el desarrollo y conservación de la infraestructura vial del país, y una mejor calidad de vida para los ciudadanos, se considera conveniente participar en la conferencia.					
<b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia : Evaluación de marcas en el pavimento termoplásticos transversales para la reducción de velocidad en Costa Rica.					
<b>Bitácora de la solicitud</b>					
Estado		Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación		
Visto Bueno por Presupuesto		ROSIBEL RIVERA MORA	30/04/2015 09:11:03		
Presupuesto Aprobado		ALEJANDRO NAVAS CARRO	06/05/2015 11:03:15		
Aprobado por Director		ALEJANDRO NAVAS CARRO	12/05/2015 17:54:12		
Revisado por Rectoría		KAREN CRISTINA CHAVARRIA	15/05/2015 09:43:26		
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON	15/05/2015 18:16:3		
ALICIA HERNANDEZ PEÑARANDA  CENTRO DE PRODUCTOS NATURALES	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C	CHICAGO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 11 al 14 de julio de 2015  ITINERARIO: Del 10 al 17 de julio de 2015  Vacaciones: Del 15 al 17 de julio de 2015  Permiso Del 10 al 14 de julio de 2015	Aporte personal Inscripción , \$190.00  Impuestos de Salida \$27.00  FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción \$370.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$380.00  Total: \$967.00	

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>Actividad en la que participará:</b> FT15 Reunión Anual y Exposición de Alimentos					
<b>Organiza:</b> Instituto de Tecnólogos de Alimentos.					
<b>Justificación:</b> Este evento reúne a más de 18 000 profesionales en el área de los alimentos y se presentan más de 1200 ponencias entre sesiones teóricas y técnicas. En esta ocasión, estaré presentando los resultados de una de mis investigaciones, según especifiqué en el apartado anterior. La oportunidad de presentar nuestras investigaciones ante un foro mundial de esta índole es de gran importancia y además me permitirá hacer contactos con investigadores afines a nuestras áreas de investigación. Además, la experiencia adquirida podrá ser difundida hacia los investigadores con los cuales tengo contacto a nivel nacional, así como a los estudiantes.					
<b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia : Producción de bioetanol utilizando subproductos agroindustriales de banano tratados enzimáticamente a través de la fermentación.					
<b>Bitácora de la solicitud</b>					
Estado		Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación	
Aprobado por Director		ROSAURA ROMERO CHACON		15/04/2015 08:36:02	
DEVUELTO		KAREN CRISTINA CHAVARRIA		23/04/2015 11:49:02	
Aprobado por Director		ROSAURA ROMERO CHACON		28/04/2015 09:21:02	
Revisado por Rectoría		MARLENE QUIROS VARGAS		14/05/2015 07:51:17	
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON		14/05/2015 22:21:5	
ROBERTO SALOM ECHEVERRIA  VICERRECTORIA ACCION SOCIAL	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR (+) \$1,000.00	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD:  Del 26 al 28 de mayo de 2015  ITINERARIO:  Del 25 al 29 de mayo de 2015  Permiso Del 25 al 29 de mayo de 2015		Pasaje Aéreo, \$680.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$839.00  Total aprobado \$1,519.00
<b>Actividad en la que participará:</b> Asamblea General del SICAUS 2015					
<b>Organiza:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)					
<b>Justificación:</b> Asistirá en representación del Señor Rector y de la Institución en la Asamblea Regional del SICAUS-CSUCA. Se discutirá sobre lo realizado en materia de Extensión/Vinculación/Integración Social de nuestras Universidades, de acuerdo con lo establecido en el PIRESC III, así como sobre las propuestas que serán presentadas en el VIII Congreso Universitario Centroamericano (VIII CUC), relacionados con la Pertinencia de la Educación Superior y el Nuevo Paradigma de la Extensión Universitaria.					
<b>Tipo de participación:</b> En representación del señor Rector.					
<b>Bitácora de la solicitud:</b>					
Estado		Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación	
Aprobado por Director		HENNING JENSEN PENNINGTON		03/05/2015 17:45:57	
Revisado por Rectoría		MARLENE QUIROS VARGAS		07/05/2015 12:19:12	
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON		07/05/2015 22:02:18	

## 2. No levantar el requisito a Celso Ribeiro, de la Escuela de Física.

### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 3

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el informe sobre el seguimiento de acuerdos.**

EL DR. JORGE MURILLO informa que va a llamar al plenario a la Srta. Milena Camacho, quien es la que colabora con la Dirección en esta parte. Aclara que, en realidad, según el Reglamento del Consejo Universitario, este informe debe presentarse en setiembre y en febrero, está siendo presentado por su parte fuera de la estipulación reglamentaria.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintidós minutos, entra la Licda. Milena Camacho. \*\*\*\**

Explica que el último informe se presentó en noviembre, pero, en este caso, como ya se venía trabajando, pensó que se podía presentar en marzo, después de la aprobación de las políticas; sin embargo, no tuvieron tiempo, por eso lo está presentando en este momento. No va a presentarlo en toda su extensión, sino que va a hacer una presentación general. Los miembros se pueden llevar el informe para que lo estudien con tiempo y, luego, en otra sesión podrían ver las dudas y comentarios más específicos. Agrega que si tienen algún comentario sobre la presentación general, se hace; de lo contrario, que cada miembro lo analice y en otra sesión se retomaría el asunto.

Señala que el informe no tiene que ser aprobado por el Órgano, pues el Reglamento lo que dice es que se presente el informe y se analice. El periodo que incluye es hasta abril, porque como se presentó tarde le dijo a la Srta. Camacho que se elaborara hasta ese mes.

Seguidamente, expone la presentación, que a la letra dice:

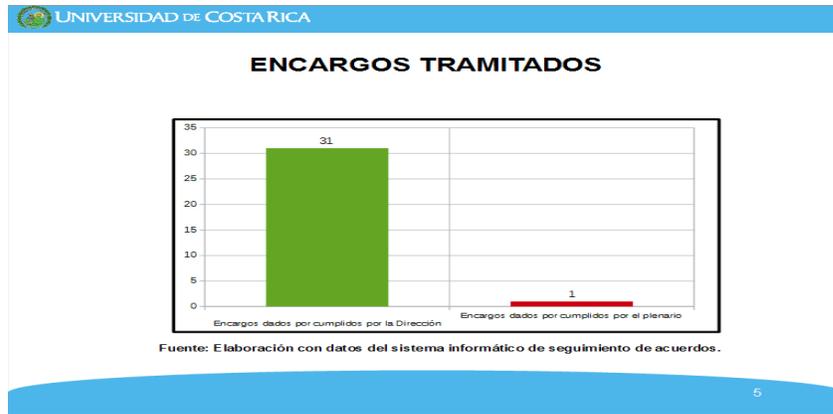
Este informe abarca el seguimiento hecho a los acuerdos desde la sesión N.º 5844, del martes 25 de setiembre de 2014 a la sesión N.º 5894 del jueves 30 de abril de 2015.

#### *Estructura del Informe*

*La clasificación es la siguiente:*

- *Encargos cumplidos:*
- *Encargos en proceso:*
- *En análisis por la Dirección*
- *Canalizados a comisiones*
- *Vencidos*
- *Sin plazo*
- *Próximos a vencer*

Indica que están trabajando en una clasificación diferente de los encargos, pero, por ahora, estaba montada en esa misma vía.



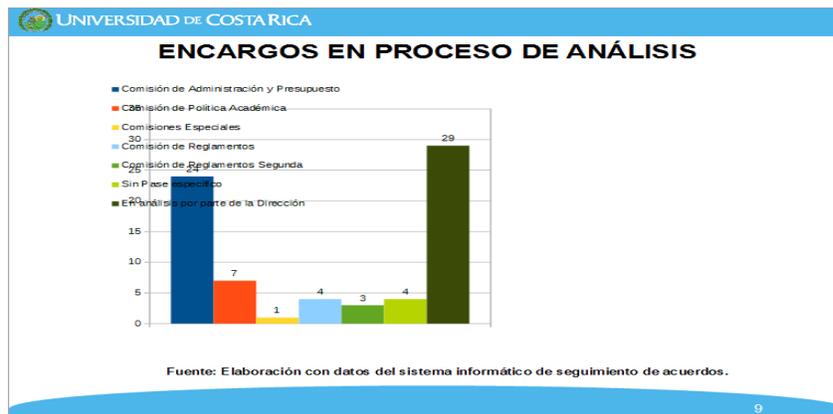
Manifiesta que lo que tienen en ese periodo que indicó, es que hay 31 encargos dados por cumplidos por la Dirección y un encargo cumplido por el plenario. Estima que eso se tiene que discutir, porque, básicamente la tradición es que la Dirección dé por cumplidos los encargos, pero si son del plenario, no debería haber un informe o un trabajo del plenario, estar viendo cuáles encargos se dan por cumplidos, porque, al final, se pueden dar por cumplidos los encargos, pero alguien podría decir que no están cumplidos, según el criterio. Es un asunto que hay que revisar.

**ENCARGOS PENDIENTES**

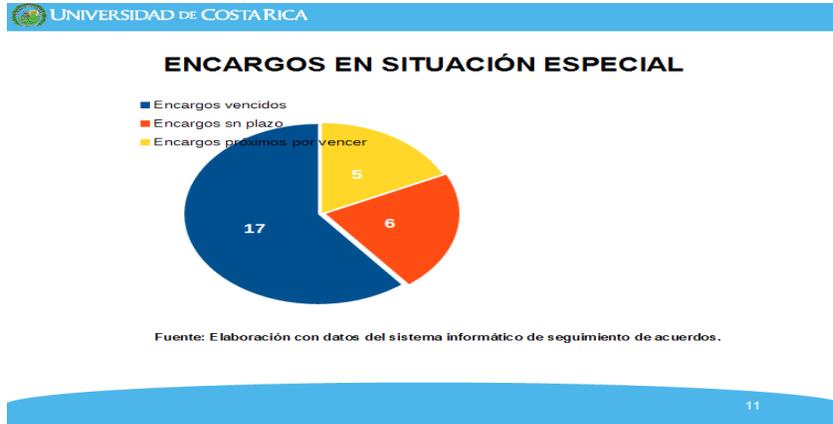
Año	Encargos pendientes
2003	1
2009	1
2010	5
2011	10
2012	25
2013	42
2014	11
2015	3
Total	98

Fuente: Elaboración con datos del sistema informático de seguimiento de acuerdos.

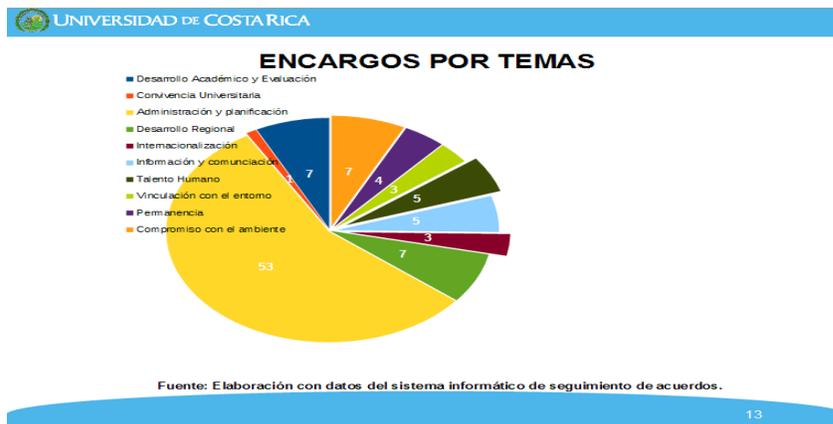
Exterioriza que el Consejo fue muy productivo, entre los años 2012 y 2013, en solicitudes; también fue muy productivo en que esos encargos se quedaron pendientes, porque solo en esos dos años hay 67 encargos sin cumplir de los 98; del 2014, hay 11, que es un número más racional, pero en el 2013 hay 42 encargos sin cumplir, en un total de 98 encargos pendientes. Luego se verá que todos esos encargos no se han cumplido porque hay diferentes tipos de encargo.



Explica que en este cuadro se ven los encargos en proceso por comisión. Aclara que los números no se refieren a casos, sino a encargos que ha hecho el plenario específicamente sobre un asunto, a esas comisiones. Los encargos de la Dirección están siendo analizados para ver cuál es el grado de avance que llevan; es decir, están en ese proceso.



Expresa que a los encargos vencidos el plenario les asignó una fecha, que pasó y no se cumplió el encargo. Con los encargos sin plazo, se tomaron los acuerdos, pero nunca se dio un plazo para su cumplimiento.



Seguidamente, muestra en un gráfico que la Srta. Milena Camacho trató de agrupar los encargos pendientes de acuerdo con los ejes de gestión, sobre todo los que vienen en las políticas institucionales. Se visualiza cuál es el grueso de los encargos y en qué materia los hace el Órgano Colegiado; por ejemplo, en términos de desarrollo académico y evaluación, hay 7 casos; de compromiso con el ambiente, 7 casos; de internacionalización, 4 casos; de desarrollo regional, 7 casos, y de vinculación con el entorno 7 casos; es decir, se puede ir viendo la proporción de acuerdos tomados y encargos asignados por ejes estratégicos, con los que funciona el Consejo Universitario.

Como conclusiones están las siguientes:

**Plan de Presupuesto anual del Consejo Universitario.** El plenario discutió acerca del fundamento normativo que faculta al Órgano Colegiado a aprobar el Plan Presupuesto y de la necesidad de que exista un acuerdo que respalde esta labor. Ante lo anterior, se presentó el oficio PD-15-01-005, del 29 de enero de 2015, en donde se llevó la propuesta al plenario y esta fue aprobada en la sesión N.º 5872, artículo 5, del 12 de febrero de 2015.

**Adquisición de terrenos del Instituto Clodomiro Picado.** En informes de Rectoría de la sesión N.º 5840, artículo 1, inciso b), del 9 de setiembre de 2014, se informó que en el Registro están inscritas, oficialmente, a nombre de la UCR las propiedades del Instituto *Clodomiro Picado*, el cual recibió, de manera simbólica, los planos de las propiedades de parte del primer vicepresidente de la República.

Apunta que estos son encargos que se habían hecho en la Administración y que se dan por cumplidos.

**Trabajo interdisciplinario en el CIEDES.** En su momento, se solicitó un plan de reactivación del Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), que estuviera formulado en coordinación con las unidades interesadas y que fuera ampliamente divulgado en la comunidad universitaria. Posteriormente, el Ing. Rafael Oreamuno Vega, director del CIEDES, remitió el oficio CIEDES-132-2014, del 30 de setiembre de 2014, en donde informó acerca de los proyectos que ha desarrollado el CIEDES desde su reapertura, y que han dado a conocer la labor del Centro, tanto dentro como fuera de la Universidad.

**Reforma al Reglamento para la premiación de mejores promedios de la Universidad de Costa Rica.** Se remitió el estudio respectivo para evaluar la reforma al artículo 3 del Reglamento. Durante los años 2012 al 2014 se observó un aumento en la proporción de estudiantes premiados provenientes de programas con financiamiento regular, cuyo (...) *dato se mantuvo constante para las premiaciones efectuadas posterior a la aprobación de la misma.*

Reitera que son encargos que se dieron por cumplidos.

**Donación de terreno a la Universidad de Costa Rica:** En informes de Dirección de la sesión N.º 5850, artículo 1, inciso e), del 14 de octubre de 2015, el señor director de entonces, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, informó que la Rectoría remitió el oficio R-6646-2014, en el que se comunicó que, el 11 de setiembre de 2014, se llevó a cabo la firma de la escritura de donación del terreno localizado en el distrito los Ángeles, San Ramón de Alajuela, por parte del señor Guillermo Monge Amador.

**Software de ofimática libre.** Se dan por cumplidos los encargos en los incisos c), d), e) y f), de la sesión N.º 5574, del 13 de setiembre de 2011, y el encargo del punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5606, del 9 de febrero de 2012, ya que mediante oficio R-919-2015, del 16 de febrero de 2015, se remitió el oficio CI-0156-2015, en donde se adjuntó el Informe de labores 2014 y el Plan de Acción de 2015, en donde se detallan las acciones que se realizan para informar y capacitar a la comunidad universitaria en el uso de *software* de ofimática libre.

**Reglamento de IIArte.** Mediante resolución R-51-2015, del 18 de febrero de 2015, se aprueba y se promulga el *Reglamento del Instituto de Investigaciones en Arte*, el cual es publicado en *La Gaceta Universitaria* 03-2015, del 2 de marzo de 2015.

**Culminación de la obra en el Instituto de Investigaciones Sociales.** En la sección de noticias del Semanario *Universidad* N.º 2073, del 10 de febrero de 2015, se indicó que el día 26 de febrero de 2015, se inaugurarán las nuevas instalaciones del Instituto; se contó con la participación, en el acto, del Dr. Henning Jensen, rector; el M.Sc. Francisco Enríquez, decano de la Facultad de Ciencias Sociales, y la Dra. Carmen Caamaño, directora del IIS.

**Conclusión del VII Congreso Universitario.** El acto de clausura se llevó a cabo el 8 de diciembre, al finalizar la última sesión plenaria. Cabe destacar que la Comisión Organizadora seguirá sesionando para sistematizar los acuerdos de este Congreso en un solo documento y enviarlos, a mediados de marzo del 2015, al Consejo Universitario.

**Gestión del riesgo.** Se dan varios avances en esta temática.

Agrega que se elevó la propuesta que indica la conformación y funciones del Consejo Institucional de la Gestión del Riesgo en Desastres y Atención de Emergencias (CIGRAE), de la Coordinación Institucional para la Atención de Emergencias (CIAE) y de los Comités de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias (COGRAE).

De igual forma se elevó el oficio PGRRD-14-2013, del 23 de setiembre de 2013, con el cual el Centro de Informática, con oficio CI-1527-2013, del 14 de agosto de 2013, adjuntó el Diagnóstico de situación de los riesgos de tecnologías de información en el Centro de Datos Institucional. Asimismo, se elevó el oficio PGRRD-20-2013, del 25 de noviembre de 2013, con el cual el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), el Sistema de Archivos Universitarios (SAU), el Museo+UCR, las vicerrectorías, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Administración Financiera, remitieron un diagnóstico respecto al manejo de la documentación en formato físico y electrónico, así como de los respaldos de información de los sistemas informáticos que gestionan. De igual forma indican los eventuales riesgos y las respectivas soluciones que permitirían minimizar el daño a las colecciones, por factores meteorológicos, biológicos y humanos.

**Recopilación de la obra del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz.** Mediante oficio R-1826-2015, del 24 de marzo de 2015, se adjuntó el oficio CIEP-115-03-2015, del 20 de marzo de 2015, en el que la Dra. Juany Guzmán León, coordinadora de la Comisión *Rodolfo Cerdas Cruz*, indicó que “el proceso de compilación de la obra se ha realizado exitosamente”. Cabe destacar que queda pendiente el inciso b) del acuerdo, en el que se solicita publicar la obra completa del Dr. Cerdas Cruz.

Señala que esta obra ya está recopilada pues fue un acuerdo del Consejo Universitario, y solo falta la publicación. Es un encargo pendiente.

**Archivo del Proyecto de Ley para el control y regulación de materias fisionables especiales en territorio nacional.** Mediante oficio CU-D-15-04-227, del 30 de abril de 2015, se solicitó archivar el caso, ya que mediante consulta realizada al Centro de Información de la Asamblea Legislativa, el día 5 de marzo de 2015, se informó que dicho Proyecto de Ley fue archivado al ser dictaminado negativamente el 19 de noviembre de 2014.

**Unidad Especial de Investigación de la Red Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.** Mediante oficio R-6738-2013, del 3 de octubre de 2013, se informó sobre el apoyo que otorgó la Rectoría respecto a los nombramientos para la dirección de la Unidad y de los tiempos completos de plazas administrativas. De igual forma, con oficio R-8708-2014, del 10 de diciembre de 2014, la Rectoría informó que la “Vicerrectoría de Investigación ha asumido, en una primera etapa, el costo para el amojonamiento de las primeras áreas adscritas a la Red de Áreas Protegidas. Asimismo, se ha indicado a la Red que, a partir del 2016, deben incluir en su presupuesto una partida para asumir los costos de amojonamiento para las futuras áreas que desean adscribirse”.

Comenta que sobre esta red también se había hecho un encargo.

**Recomendaciones**

1. Es preciso asignar un plazo pertinente a los encargos que lo ameriten, tanto a nivel de comisiones en los respectivos dictámenes, como los plazos que son asignados en el plenario, con la finalidad de tener un mayor control de cada caso.
2. Se requiere diseñar e implementar una nueva base de datos de seguimiento de acuerdos, integrada a los sistemas informáticos del Consejo Universitario, para agilizar la dinámica del proceso, apoyar las labores correspondientes y evitar la duplicación de trabajo.

3. Es conveniente valorar la posibilidad de que las temáticas de los encargos de repercusión institucional, y de los cuales se ha recibido información, sean analizados en reuniones de Comisión de Coordinadores, con el fin de establecer la vía más adecuada para canalizar y dar seguimiento a los casos; por ejemplo, los encargos referidos a la gestión del riesgo institucional y los encargos relacionados con la propuesta de lineamientos estratégicos institucionales para fortalecer la educación pública del país.
4. Es necesario que el Órgano Colegiado determine, con claridad, los siguientes aspectos relativos al seguimiento de acuerdos:

- 4.1 Estructura del informe según objetivo que el Órgano Colegiado determine.

Dice que se presenta un informe de acuerdo con lo que se ha venido dando, pero no sabe qué objetivo tiene el informe; es decir, al final qué van a hacer con información. Si el Órgano dice: *el objetivo del informe del Seguimiento de Acuerdos es este*; entonces, la estructura del informe se adecua a ese objetivo; de lo contrario, no saben qué van a hacer.

- 4.2 Instancia que debe dar por cumplidos los acuerdos y los procedimientos respectivos.

Señala que esto le parece fundamental.

- 4.3 Proceso por seguir con aquellos acuerdos que no se han cumplido por diferentes motivos.

Indica que hay acuerdos con encargos a equis instancia, pero se vencieron, se cumplieron o se les envían cartas, porque eso, la Unidad de Información siempre lo hace y el señor rector lo sabe porque siempre le están llegando cartas para que informe. También, se les envían a las instancias que tienen que ejecutar un acuerdo y se les recuerda, pero una vez que a la persona se le pasaron dos o tres años y no se cumplió el acuerdo, qué pasa; es decir, prácticamente quedan pendientes en la estructura del informe, pero él podría decir: *se ordena a equis instancia que haga tal y tal cosa, pero la persona no lo hace, simplemente no lo hizo*.

Quiere que se defina, en algún momento, cuál es el proceso por seguir con aquellos acuerdos que no se han cumplido por diferentes motivos. A veces, los acuerdos tenían una naturaleza que impedía cumplirlos en la práctica, y las instancias informaban que no se podía hacer hasta que no se hicieran diferentes cosas, que al hacerlas significaba muchas otras cosas más; es decir, al final no se podían cumplir.

Puntualiza que el Consejo Universitario debe determinar si ese acuerdo va a seguir pendiente o si se revoca y se aclara la razón por la cual no se cumplió.

5. El Órgano Colegiado debe realizar o en su defecto, delegar este trabajo en la Comisión de Coordinadores para un análisis detallado del estado del cumplimiento de acuerdos, con el fin de tomar las decisiones que sean pertinentes y necesarias a este respecto.

Manifiesta que son las consecuencias prácticas de los acuerdos que se toman en el plenario, pero si hay 98 acuerdos que, por diferentes motivos, no se han cumplido, dónde está la efectividad del trabajo del Órgano. Hay que pensar en términos de efectividad, porque si el Colegiado lo que toma son acuerdos, pero, en muchos casos, no se cumplen, habría que analizar la situación.

Plantea que hoy quería hacer la presentación y dar a los miembros un tiempo prudencial para que analicen en detalle los acuerdos, y luego retomar el asunto para tomar algunas decisiones fundamentales.

Seguidamente, somete a discusión la presentación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que en el tiempo que lleva en el Consejo Universitario, este es el quinto informe, porque son dos por año, y es total y absolutamente reiterativa, todo el tiempo la misma situación; por eso, está totalmente de acuerdo con que se debe tomar una decisión de cuál es el objetivo y qué es lo que se va a hacer cuando se entrega un informe. Este es un tema muy importante, como uno de los puntos de fiscalización donde se deberían enfocar en gran medida; además, de alguna manera, mide la efectividad del trabajo del Órgano Colegiado, porque es mediante los acuerdos que se pueden plasmar los cambios y las directrices que el Consejo emana para las diferentes instancias.

Sugiere, por la importancia que tiene el asunto, que se destinen una o dos sesiones de las Comisiones de coordinadores ampliadas para analizar y tomar decisiones en relación con la estructura y el seguimiento que se le va a dar para que se pueda discutir y tomar alguna decisión. Recuerda que cuando coordinó la Dirección comentaba con la Srta. Camacho lo frustrante que era y lo reiterativo de la situación de los casos.

Añade que un aspecto que hay que tomar en cuenta es que muchos de los acuerdos están incumplidos, pero la realidad es que son acuerdos que se han venido cumpliendo por etapas; ha habido mucha claridad de que un acuerdo se da por cumplido hasta que se cumplió en un cien por ciento. Por ejemplo, en los acuerdos sobre riesgo, que eran alrededor de 15, se trabajó muchísimo, pero siguen siendo acuerdos sin cumplir porque no está la totalidad de los acuerdos cumplidos. Le parece que para tener una mayor libertad, flexibilidad y análisis, podría ser uno de los asuntos por tratar en la Comisión de Coordinadores ampliada, para discutir qué van a hacer en relación con este tema.

EL DR. JORGE MURILLO reitera que como es un tema que se va a seguir discutiendo, quería hacer la presentación para que los miembros tengan el documento y analicen los encargos que están sin cumplir, los pendientes y las justificaciones que se dan, pues no hay tiempo en el plenario para hacerlo de manera detallada; posteriormente, programará el tema en agenda para dos semanas.

Agrega que está de acuerdo con lo que señaló el M.Sc. Eliécer Ureña; sin embargo, la única diferencia que tiene de lo que estaba proponiendo es que la vez pasada manifestó que no consideraba pertinente llevar un asunto a la Comisión de Coordinadores que tiene que ser ampliada, porque, si es así, tiene que ver con el Órgano Colegiado.

Puntualiza que a la Comisión de Coordinadores Permanentes va a seguir llevando solo aquellos asuntos que competen a los coordinadores. Les ruega que lean el informe, lo analicen, pues una vez que tengan las observaciones será más práctico, en el plenario, tomar las decisiones que correspondan. Si no hay otra solicitud de aclaración sobre el tema, propone hacer un receso para asistir a la inauguración de la plaza de la Libertad de Expresión.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 4

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.**

EL DR. JORGE MURILLO informa que cada miembro tiene la información, y son básicamente siete proyectos. Procederá a leer el proyecto y el objetivo.

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Ley de Navegación Acuática. Expediente: 18.512	C U - A D - 1 5 - 0 4 - 0 1 9 <b>Roza la Autonomía Universitaria: No</b>  <b>Objeto del Proyecto:</b> La iniciativa de ley propone regular las vías generales de comunicación por agua, la navegación y los servicios que en ellos se prestan, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el transporte acuático, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier norma vigente y aplicable a esta materia.  Actualmente, al no existir una ley de navegación acuática, esta materia se encuentra regulada a través de resoluciones administrativas, reglamentos y decretos ejecutivos. Esto conlleva que no existan sanciones administrativas ni penales, que eviten la navegación irregular en nuestras aguas jurisdiccionales, además de que tampoco se realiza ningún cobro por parte del Estado a los servicios que presta en su rol de administración marítima.	OJ-335-2015  (...) A modo de observación específica, el texto del proyecto de ley menciona en su artículo 128 que, para casos relacionados con condiciones meteorológicas, mareológicas u otros eventos naturales que afecten la navegación, la Comisión Nacional de Emergencias, el Instituto Meteorológico Nacional, <u>El Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica</u> , y/o el Laboratorio de Oceanografía y Manejo Costero de la Universidad Nacional, serán responsables de brindar y difundir la información disponible a las Capitanías de Puerto, al Servicio Nacional de Guardacostas, a las autoridades competentes y a los medios de comunicación disponibles.  En el seno de la discusión política se tuvo que dar audiencia a la Universidad para conocer las posibilidades del CIMAR en este tipo de actividades. No simplemente como se hizo: por ley, de forma despreocupada y desconociendo o, peor aún, atropellando la propia autonomía constitucional universitaria, otorgando una serie de responsabilidades sin fundamento.  En este asunto lo recomendable es oponerse a la imposición que se está queriendo hacer y valorar, por mera conveniencia institucional, independientemente de que el CIMAR a partir de sus actividades, presupuesto, disponibilidad, etc., pueda ser parte de las tareas ahí consignadas. Además, es importante que se consulte a las autoridades universitarias correspondientes, dentro de la discusión del proyecto, para que aporten el punto de vista institucional según las implicaciones y el contenido del proyecto.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología ( C I M A R ) , al Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), a la Facultad de Derecho, y al Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional del Caribe.

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
2	<p>Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Expediente:</b> 19.425</p>	<p>CU-AD-15-04-018</p> <p><b>Roza la Autonomía Universitaria:</b> No</p> <p><b>Objeto del Proyecto:</b> Establecer un convenio de cooperación en varios campos entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Costa Rica ha suscrito otros dos convenios de cooperación con los Estados Unidos Mexicanos: el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, firmado en San José el 30 de junio de 1995, y el Acuerdo de Asociación Estratégica, firmado en San José el 30 de julio de 2009. Justamente, el nuevo convenio que se pretende suscribir, deja sin efectos legales el primero de los convenios que se firmó.</p> <p>El convenio en su articulado presenta una serie de ventajas para las partes, entre las cuales resultan conveniente resaltar: la ejecución de proyectos de cooperación en beneficio de terceros, otorgar facilidades para la entrada, permanencia y salida del personal que en forma oficial intervenga en los proyectos, facilidades administrativas, fiscales y aduaneras, para la importación temporal y exportación del equipo y materiales que se utilizarán en los proyectos o actividades de cooperación; las controversias serán resueltas por las partes de común acuerdo; la duración del convenio es por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos iguales.</p> <p>(...) recomiendo aprobar el citado proyecto de ley.</p>	<p>OJ-325-2015</p> <p>(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</p> <p>Sin embargo, consideramos oportuno advertir que en la eventual ejecución del artículo III inciso g) (intercambio de especialistas, investigadores y profesores universitarios) debe respetarse la autonomía universitaria, de forma que dicho intercambio siga los procedimientos institucionales</p>	<p>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Asuntos Internacionales y a la Escuela de Ciencias Políticas.</p>
3	<p>Aprovechamiento de los recursos energéticos y la reducción de la huella ecológica</p>	<p>C U - A D - 1 5 - 0 4 - 0 2 1</p> <p><b>Roza la Autonomía Universitaria:</b> No</p> <p><b>El objeto de esta ley</b> es promover el aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales para sustituir las importaciones de petróleo y sus derivados, exportar electricidad a Centroamérica, generar recursos que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas del país y reducir su huella ecológica.</p> <p>(...) recomiendo comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica. Además, considerar la posibilidad de referir la presente iniciativa de ley a la Comisión Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental y a la Escuela de Biología, para su respectivo análisis.</p>	<p>OJ-348-2015</p> <p>(...) Considera esta Asesoría que no interfiere o violenta las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura, hacienda ó áreas sustantivas o de gestión universitarias.</p>	<p>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión de Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE) y al Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (PPCARN)</p>

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
4	Reforma integral a la Ley General de VIH <b>Expediente:</b> 19.243	CU-AD-15-04-020 <b>Roza la Autonomía Universitaria:</b> No <b>Objeto del Proyecto:</b> Atender el problema del VIH de manera integral <b>Observaciones:</b> El proyecto como tal, es la segunda ocasión que se somete a examen. Anteriormente, se tramitó bajo expediente N.º 18.903. En esta ocasión se abarca la problemática de una manera más integral  Se debe señalar que lo que se pretende no es una reforma integral de la Ley General del VIH/SIDA, de la República de Costa Rica, Ley N.º 7771, publicada en el diario oficial La Gaceta del 20 de mayo de 1998, sino una derogatoria de esta y en su lugar crear una nueva norma que venga a subsanar ciertos vacíos.  La nueva propuesta es más específica con respecto a la materia que se desea regular; resume en su articulado gran parte de lo que se establecía en el expediente N.º 18.903, consecuencia de lo cual se compone de 64 artículos y no como inicialmente se presentó, con 85 artículos.  Un aspecto que debe corregirse en la nueva propuesta lo constituye la repetición de los artículos 49 y 60 (No discriminación laboral), situación que, consecuentemente, hará que deba modificarse la numeración del articulado.	OJ-349-2015  (...) De relevancia, los siguientes artículos que pretenden imponer obligaciones a las instituciones de educación:  <b>Artículo 50:</b> Obligar al Consejo Nacional de Rectores a insertar en las carreras relacionadas con salud y ciencias sociales “contenidos relacionados con la prevención, la atención, la consejería en materia de VIH y en derechos humanos relacionados al VIH”. Igualmente obligar a las instituciones de educación de “contribuir con la prevención del VIH.”  <b>Artículo 51:</b> “adoptar una política de educación integral para la sexualidad”.  <b>Artículo 52:</b> “adoptar políticas, programas y proyectos, la prevención del VIH” e “incorporar la educación integral de la sexualidad en el marco de la prevención del VIH en su currícula educativa”. Esto respecto a la población compuesta por niñas, niños y adolescentes.  Por lo indicado, esta Oficina considera que el Proyecto de Ley sometido a análisis contraviene la independencia funcional que ostenta la Institución e implica una agresión a sus más esenciales funciones.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Consejo de Área de Salud, a la Escuela de Psicología y a la Escuela de Trabajo Social.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que se recomienda al Consejo de Área para que decidan cuál de todas las unidades tienen más relación, porque también está la Facultad de Microbiología, la Facultad de Odontología, la Escuela de Medicina, la Facultad de Farmacia, Escuela de Psicología, porque trabaja con la atención a personas que tienen el virus, y la Escuela de Trabajo Social, porque hay programas que tienen que ver con la atención de esa población.

Continúa con la exposición.

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
5	Reforma a los artículos 3, 8, 12, 13, 28, 29, 30, 45, 39, 41, 45, 46, 51, 59, 78, 111 y adiciónese un artículo 28, 29 y 114 Bis a la Ley N.º 7554, Ley orgánica del ambiente de 4 de octubre de 1955 y sus reformas <b>Expediente:</b> 18.493	CU-AD-15-05-022 <b>Roza la Autonomía Universitaria:</b> No  Este proyecto de ley consta de 118 artículos, contenidos en 22 capítulos: Disposiciones generales, participación ciudadana, educación e investigación ambiental, protección y mejoramiento del ambiente en asentamientos humanos,	OJ-388-2015  (...) Tras la lectura y análisis del expediente es posible indicar:  <i>El Artículo 3 del Proyecto de Ley pretende la reforma al artículo 12 de la Ley N.º 7554 vigente para que se lea:</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología, al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES),

5		<p>ordenamiento territorial, áreas silvestres protegidas, recursos marino-costeros y humedales, diversidad biológica, producción ecológica, organización administrativa, financiamiento, sanciones, contralor ambiental, tribunal ambiental administrativo y disposiciones finales.</p> <p>Recomendaciones: (...) considerar la posibilidad de referir la presente iniciativa de ley al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), para su respectivo análisis.</p>	<p><b>“Artículo 12.- Educación</b>  <i>El Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la inclusión permanente de la variable ambiental continental y marino-costero, en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles. El objeto será adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible”.</i></p> <p>Derivada de la voluntad de la Asamblea Constituyente, la Autonomía universitaria permite a la institución “darse gobierno propio”, por ello, ninguna disposición legal puede incidir en su administración, funciones, obligaciones</p> <p>En virtud de lo anterior, el artículo 3 del Proyecto de Ley contraviene la independencia funcional de la institución e implica una agresión a una de sus más esenciales funciones, a saber, la temática de los programas de los cursos que imparte, potestad exclusiva de las autoridades universitarias.</p>	<p>al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ( ProDUS), y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).</p>
6	<p>Ley para erradicar el consumo de Alcohol en los conductores de vehículos automotores.</p> <p><b>Expediente:</b> 19.270</p>	<p>CU-AD-15-05-023</p> <p><b>Roza la Autonomía Universitaria:</b> No</p> <p><b>Objeto del Proyecto:</b> Aumentar las penas punitivas de prisión, e inhabilitación para la conducción de vehículos automotores, a quienes maten o causen lesiones culposas, producto de la ingesta de alcohol.</p> <p><b>Observaciones:</b> Con la reforma se pretende disminuir las muertes en carretera como consecuencia de los accidentes de tránsito.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Comunicar a la Asamblea Legislativa por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar la iniciativa de proyecto de ley</p>	<p>OJ-412-2015</p> <p>(...) Esta Asesoría considera que no existen disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura o hacienda de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.</p>

EL DR. JORGE MURILLO recomienda la consulta especializada a la Facultad de Derecho porque tiene que ver, específicamente, con penas. Esa es la propuesta.

Continúa con la exposición.

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
7	<p>Ley para la Restricción de la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados.</p> <p><b>Expediente:</b> 19.477</p>	<p><b>Roza la Autonomía Universitaria:</b> No</p> <p><b>Objeto del Proyecto:</b> Salvaguardar la salud de las personas</p> <p><b>Observaciones:</b> La moratoria o suspensión se propone en virtud de la falta de estudios técnicos-científicos que descarten algún daño en la salud de las personas.  Recomendaciones: Que el análisis del presente expediente lo realice la misma comisión especial que estudio y se pronunció con respecto al expediente N.º 18.941, “Ley Moratoria Nacional a la Liberación del Cultivo de Organismos Vivo Modificados (YTransgénicos).</p>	<p>OJ- 434-2015</p> <p>(...) consideramos oportuno someter el proyecto a las unidades universitarias cuya actividad guarden pertinencia con la materia regulada con el propósito de tener un panorama definitivo.</p>	<p>Se recomienda nombrar una Comisión Especial</p>

EL DR. JORGE MURILLO recomienda nombrar una comisión especial, porque es un tema técnico y no solo de consulta.

Explica que la idea es que la Comisión que coordinó la M.Sc. Marlen Vargas sea la que analice el proyecto, donde existe un análisis del marco y del contexto general, porque están íntimamente relacionados.

Reitera que es nombrar una comisión especial, coordinada por la M.Sc. Marlen Vargas, para que analice el último proyecto de ley; ella informará sobre cuáles personas son las que integran la Comisión.

Seguidamente, somete a votación el análisis preliminar de proyectos de ley, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:**

	Proyecto	Procedimiento
1	Ley de Navegación Acuática. Expediente: 18.512	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR), al Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), a la Facultad de Derecho, y al Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede Regional del Caribe.
2	Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos. Expediente: 19.425	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Asuntos Internacionales y a la Escuela de Ciencias Políticas.
3	Aprovechamiento de los recursos energéticos y la reducción de la huella ecológica Expediente:	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión de Carbono Neutral, a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE) y al Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales (PPCARN)
4	Reforma integral a la Ley General de VIH. Expediente: 19.243	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada al Consejo de Área de Salud, a la Escuela de Psicología y a la Escuela de Trabajo Social.
5	Reforma a los artículos 3, 8, 12, 13, 28, 29, 30, 45, 39, 41, 45, 46, 51, 59, 78, 111 y adiciónese un artículo 28, 29 y 114 Bis a la Ley N.º7554, Ley orgánica del ambiente de 4 de octubre de 1955 y sus reformas Expediente: 18.493	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología, al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

	Proyecto	Procedimiento
6	Ley para erradicar el consumo de Alcohol en los conductores de vehículos automotores. Expediente: 19.270	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
7	Ley para la Restricción de la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados. Expediente 19.477	Nombrar una comisión especial. Coordinadora: M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y a la M.Sc. Armando Navarro Martínez, del Síndeu, quienes se refieren a la regulación sobre el cuarto de tiempo adicional para el personal docente.**

EL DR. JORGE MURILLO menciona que van a pasar al último punto, que es la visita de la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, quien viene acompañada del señor Armando Navarro Martínez, abogado del Síndeu. Indica que la M.Sc. Gómez había solicitado al Consejo una audiencia para referirse a la jornada de un cuarto de tiempo adicional en los docentes.

Recuerda que habían acordado antes de escuchar a la M.Sc. Rosemary Gómez recibir primero al Dr. Bernal Herrera, como vicerrector de Docencia; luego, consideraron pertinente escuchar a la Sra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP); también, al Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, para que se refirieran a los nombramientos de jornada de un cuarto de tiempo adicional, en sus respectivas instancias; por ese motivo programó la visita de la M.Sc. Rosemary Gómez.

Aclara que si hay alguna solicitud específica, no la podrán responder en ese momento, porque es una audiencia y no le van a dar solución a lo que plantean, solamente van a escucharlos.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y un minutos, entran la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y el M.Sc. Armando Navarro Martínez. \*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; saluda a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y al M.Sc. Armando Navarro Martínez, representantes del Síndeu.

Explica que la M.Sc. Rosemary Gómez les había solicitado una audiencia, para referirse a las regulaciones sobre el nombramiento del cuarto de tiempo adicional para el personal docente de la Universidad de Costa Rica.

Indica que conocieron, hace varias semanas, esa solicitud, pero el Órgano Colegiado necesitaba algunos insumos previos sobre el tema e indagaron sobre el tema con el fin de tener un contexto para poder escuchar la presentación del Síndeu. Por ese motivo se atrasaron; les ofrece las disculpas del caso.

Les da la bienvenida; seguidamente, le da la palabra al M.Sc. Rosemary Gómez.

M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ ULATE: – Buenos días a tan distinguidos miembros del Consejo Universitario. Como siempre, el Sindicato mantiene a esta instancia como uno de los órganos

democráticos que recibe a los diferentes actores de la comunidad universitaria y de la sociedad costarricense.

El tema de los cuartos de tiempo lo tuvimos que atender por solicitud de los diversos docentes; también, directores y algunos decanos acudieron al Síndeu para plantearnos la medida que se estaba aplicando, de acuerdo con la resolución que existía, con el nombramiento de estos tiempos.

Queremos aclarar que el Sindicato parte de un principio de una distribución equitativa de la riqueza; a esto nos referimos con el tema presupuestario y que exista dentro de la clase trabajadora igualdad de oportunidades y de derechos en los temas laborales.

Las inquietudes se deben a que, de un momento a otro, los docentes (no por parte del Consejo Universitario), la Administración, como le corresponde, toma medidas para ir eliminando los cuartos de tiempos; algunos docentes ni siquiera tenían conocimiento de que se les iba a eliminar ese tiempo, aunque existían comentarios y lineamientos, por parte de la Vicerrectoría, para el personal docente y administrativo.

Había angustia en algunos docentes, porque eran sumamente caros, y entre menos jornada tuvieran, era conveniente para la Universidad, dentro de lo que llaman medidas de reducción de presupuesto.

Este sector docente, muy respetuoso, no deseando entrar en una polémica con la Institución, que quieren y en la que se ha desempeñado por muchos años, encontraba que en algunas Sedes, como Turrialba, expusieron toda su situación. De repente, se sacaron de las Sedes docentes de gran experiencia, bajo ese tema de que eran docentes caros.

El otro tema era si tenían derecho o no a ese cuarto de tiempo, pues se relacionaba con la normativa del Conare y con que docentes interinos completan su jornada con tiempos adicionales, cuando saben que para el sector interino es muy beneficioso.

Fuera de ese marco, el Sindicato optó por elaborar el análisis y traerlo al Consejo Universitario, donde se dicta la política, y solicitarles que se entre a analizar el tema de la normativa de los cuartos de tiempo, sin olvidar el contexto, cuando el tiempo y medio que establece el Conare tuvo un origen en cierto periodo del desarrollo de nuestras universidades públicas, donde se quería garantizar tener siempre el recurso de calidad profesional, tanto en el ámbito administrativo como en el docente.

Otro elemento importante es que el personal administrativo que reúne los atestados pueda dar docencia, porque eso retroalimenta el quehacer diario, se enriquece con todo el conocimiento que aporta la acción social, la investigación, la docencia y lo que tiene que ver con vida estudiantil. Dentro de ese marco, somos transmisores de toda esta inquietud del sector académico.

M.Sc. ARMANDO NAVARRO MARTÍNEZ: – Muchas gracias al Consejo por el espacio y el recibimiento.

Consideramos que hay una mala integración de la normativa en lo que corresponde a la aplicación del artículo 50 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, del artículo 41 del *Reglamento del Conare*, de los artículos 26 y 27 del *Código de Trabajo*; eso habría que integrarlo al documento que está en su conocimiento, que redacta el Sindicato, sobre el tema de cuarto de tiempo adicional. Me voy a referir a algunos aspectos que reúnen esos cuatro artículos.

Es cierto que existen dos acuerdos del Consejo, uno en 1997 y otro en el 2002; ambos acuerdos se refieren a labores temporales, no permanentes, y en aras de suplir una necesidad institucional

de manera transitoria. Lo que nos han planteado diferentes docentes preocupados, desilucionados y desilusionadas, es el trato por parte de la Administración en el entendido de que por lo menos lo más que ha llegado al Sindicato es personal docente muy calificado con mucha experiencia en la Institución, con muchas publicaciones y gente universitaria consolidada. Ellos se sentían mal; es cierto que han recibido mucho de la Institución desde su educación hasta su trabajo, y así también sus familias, pero me decían: “Yo también he dado mucho, ¿por qué es que ahora me hacen esto faltando dos años, un año para jubilarme y me quitan ese cuarto de tiempo adicional?”; esas eran las frases que me comentaban.

¿Por qué les preocupa esto a esas personas docentes? Porque no es cierto que los acuerdos que ustedes dictaron en su oportunidad se haya aplicado conforme dicen los acuerdos. Entonces, haciendo el análisis, consideramos que se desconfiguró el uso de la norma; eso ocurrió en otras oportunidades; en la parte final del documento ustedes ven que citamos el caso 2009 del acogimiento de parte de la Institución al enderezar un procedimiento viciado, en algunos casos de ocho, diez, doce, catorce hasta dieciocho años, en donde había personas administrativas contratadas de la Oficina de Servicios Generales, con la figura de trabajador ocasional o trabajador temporal con constantes contratos de prórroga, para realizar labores temporales, no permanentes.

En algún momento, la Administración entra en razón, dice que no puede ser una necesidad temporal aquello que tiene seis, ocho, diez, catorce y hasta dieciocho años de estar año con año, prorrogando el contrato original; entonces, la Administración entra a analizar la situación e integrar los artículos 26 y 27 del Código de Trabajo y observa que, en realidad estamos ante contratos a plazo indefinido; en su origen no fue así, pero que por contrato realidad, la figura actual, lo que corresponde es un contrato a plazo definido y no estamos ante una necesidad transitoria, sino ante una necesidad permanente.

Resulta ser que eran trabajadores de mantenimiento que estaban en labores ordinarias y comunes, y entre la práctica universitaria y la redacción de la Ley, la Administración razona que no es tampoco cierto que estén realizando, propiamente en el trabajo de campo, labores con una necesidad transitoria. El mantenimiento a nivel institucional es una labor permanente; la misma práctica de tantos años, en más de 100 personas, ha demostrado que, efectivamente, era una necesidad permanente.

Siendo así, la Universidad utilizó la figura de un trabajo temporal y llevó a cabo un procedimiento interno expedito para ellos, en donde llegaron a optar, finalmente, por su plaza en propiedad, reconociendo la Administración el error.

También, me llama la atención el caso en concreto de estos docentes con mucha experiencia en la Institución, quienes han sido sustituidos por personal interino; es cierto que son profesionales de cuarto de tiempo que están en Régimen Académico no necesariamente porque tienen ese cuarto de tiempo, puesto que el acuerdo del Consejo no lo especifica. No obstante, en muchos casos, las personas que se han acercado al Sindicato han sido sustituidas (personas de mucha experiencia en Régimen Académico), por personal interino con muy poca experiencia.

Es difícil, porque vemos la oportunidad para el personal interino, y nosotros reivindicamos esa oportunidad, pero, también, vemos el detrimento del apoyo al tema de regionalización, cuando aquel personal muy calificado, en el momento en que se lo solicitaron, hace seis u ocho años, en algunos casos por alguna dirección de la Institución, más o menos con esta frase: “Mirá, ocupo que me ayudes en Limón, ocupo que me colabores un tiempo en Liberia, ocupo que te traslades a una sede o recinto”, y aquello se tornó permanente.

¿Cómo es que aquel docente con tanta experiencia, con tanta publicación, un universitario consolidado, está siendo sustituido por alguien con muy poca experiencia? Consideramos que es

de evaluar el detrimento de la calidad de la educación, porque para eso solicitamos la audiencia, ya que no hay una transición ni un relevo. No veo por qué una sede o un recinto no pueda tener un catedrático con muchas publicaciones, y lo que se le ofrezca sea un interino, con poca experiencia y más barato. Nosotros creemos en los dos; es decir, tiene que haber un relevo y una política de transición, en donde se le permita a este profesional, de tanta experiencia, que de por sí ya tiene más de seis, siete u ocho años en esa sede o recinto, formar a un nuevo profesional para que se enrumbe a institucionalizarse y consolidar más su educación, la formación docente, etc.

Hay criterio de la Sala Constitucional acerca de que no se puede hacer la sustitución de un interino por otro; imagínense ustedes la sustitución de alguien que está en Régimen Académico por alguien interino.

La solicitud de audiencia es para que ustedes aclaren dudas sobre nuestro documento, porque conocemos que este Órgano ha sido mesurado en realizar interpretaciones de sus propios acuerdos; el hecho de que haya sido así, no quiere decir que tiene que seguir siendo así, porque creo en eso.

Me parece que hay un abuso, por parte de la Administración, lo digo con todo respeto, pero con fundamento en el documento, en el uso de los dos acuerdos o de la figura que votó el Consejo en ese momento. No consideramos que haya una transición necesaria y, principalmente, somos también concedores, desde el año pasado, de que es una de las medidas de la Administración para regular el gasto, pero no estamos de acuerdo como Sindicato. Podría estar sujeto a interpretación que aquí venimos a defender los salarios más altos, pero venimos a defender derechos laborales.

No estamos de acuerdo en que se lesionen los derechos laborales de las y los docentes, que tanto le han dado a la Institución, sin que se tome alguna política de transición para que aquellos que ya estaban inmersos en el mal uso de la figura, se les respeten sus derechos y que a los nuevos (si es que se pensaba continuar ese uso desmesurado) ya no se les continúe haciendo. Es diferente determinar un corte para los que vienen y no seguir incurriendo en el uso de la figura. En aquellos que están en un uso desfigurado de la norma, entonces, que haya un corte, como el que se ha hecho.

Consideramos que el Sindicato, nos quieran o no, somos parte de la Constitución y de la Universidad. Yo no soy empleado universitario, y me siento tan universitario, como si lo fuera. Trabajo en el Síndeu desde hace nueve años y más que estar haciendo oposición por oposición, opinamos que tenemos en nuestras manos, en nuestras ideas, una opción de construir la Universidad de una manera diferente.

Les comento que ha habido profesores y profesoras que se me han acercado, como asesor legal del Síndeu, frustrados por el uso de la política desde hace dos años, con el uso de la figura y el trato que ellos sienten que se les ha brindado.

Hemos presentado recursos, en alguna oportunidad, tanto ante el señor vicerrector de Docencia, como ante el señor rector, pero es claro que la Administración ha sido precisa en mencionar que es parte de las medidas del recorte presupuestario.

Nosotros consideramos más óptimo, como Sindicato, venir a este Órgano e intentar buscar diferentes soluciones; por ejemplo, conozco que hay criterios internamente de hacer un pase a la Comisión de Reglamentos, con el fin de empezar a ver un reglamento y superar el tema de los acuerdos. Sin embargo, somos insistentes en que se requiere una política de transición, mientras sale el Reglamento, y de respeto, para que no se siga lesionando los derechos de las y los docentes de nuestra comunidad universitaria.

¿Por qué digo esto? No somos promotores, desde el Sindicato, de estar demandando a la Universidad; sin embargo, ha habido mucha insatisfacción del cuerpo docente, y como acá no se les

resuelve el asunto, no nos queda más que ofrecerle, al puro final, la opción de decir: “bueno, todavía, profesor, si usted considera, si usted quiere, podemos demandar a la Institución, por esas diferencias, yo sé que son varios meses o varios años; yo sé que eso viene en detrimento de su salario, de su jubilación, de su aguinaldo, de su salario escolar”; la respuesta de la gente ha sido la respuesta universitaria que doy, la opción; no esperaba otra, ya que un docente de ese tipo no quiere demandar a la Universidad. Es más el aprecio a la Institución que estar demandando a la Universidad por esa diferencia salarial. Sí que ustedes sepan eso y que tengan en consideración cuál ha sido nuestra forma de proceder, cómo hemos atendido el caso y por qué es que redactamos la solicitud, por qué hacemos la exposición hoy; además, de que si tienen alguna duda o consulta.

Las personas son universitarias, entienden a la Universidad, pero no les gusta algunas formas, y más al puro final de su vida laboral, gente que le ha dado muchos años a la Institución; en todo caso, por lo menos, sostengo mi análisis jurídico; considero que se ha hecho una lesión a sus derechos laborales, y, está bien, el reglamento lo apoya como Sindicato.

En el momento en que ustedes sometan a consideración de la comunidad universitaria, nos pronunciaremos; posiblemente, solicitaremos audiencia, ya que es muy importante un reglamento de este tipo para nuestro sindicato y para la Institución, pero, en el interin, requiere la revisión de una política de parte del Consejo Universitario, porque si consideramos que en la práctica se han estado lesionando derechos laborales de sus compañeros, de nuestros profesores, de nuestra comunidad. Muchas gracias, cualquier duda, con mucho gusto.

M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ ULATE: – Les aclaro que la población es diversa; no estamos hablando solo de catedráticos, porque muchos pueden pensar que están detrás de esos salarios para pensionarse, sino que estamos hablando de personas que han dado mucho por la Universidad, han producido, etc.

Es la forma de trato; ni siquiera se les comunicó que ya no iban a tener ese cuarto de tiempo, simplemente aparecieron sin él; otros son docentes interinos, otros investigadores, que les falta mucho tiempo en su ascenso en Régimen Académico, que nos planteaban que, a veces, no tenían el cuarto de tiempo y tenían que ver si un asistente o quién hacía el trabajo que antes se requería con ese adicional.

Son criterios que las personas van planteando de algunos institutos en donde se dio esa situación, por eso les comento; son criterios que se dan, pero en el fondo lo que les vuelvo a plantear es que al Síndeu le interesa; primero, una distribución equitativa del presupuesto universitario, que nadie se enriquezca con los tiempos laborales, pero hay un reglamento del Conare; incluso, hubo docentes que se les dijo en algunas unidades académicas; usted no puede seguir trabajando para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ni para la Universidad Estatal a Distancia (UNED); y renunciaron en ese momento del susto que tuvieron cuando les dijeron que no podían tener cuartos de tiempo; no era solamente con la Universidad, en algún momento por desconocimiento de la ley del Conare. También, supimos que había un problema con la aplicación en la Oficina de Recursos Humanos, de la declaratoria de horario.

Nos llamó la atención que docentes con 30 años, teniendo un medio tiempo, de repente, les decían que ya no trabajarán más para la Universidad. Decirle eso a una persona cuando ya tiene cierta edad y está próximo a jubilarse, ha investigado, ha publicado y hasta tiene premio nacional, se le diga que se vaya de la Universidad.

Dentro de este contexto de cuarto de tiempo, lo que queremos nuevamente es que se regulen, se investiguen los cuartos de tiempo, porque lo que se plantea es que se le quitaron los cuartos de tiempo a cierto sector, pero se los dan a otros; entonces, en calidad de qué se vuelven a asignar los cuartos de tiempos, si en la calidad de la temporalidad que se requiere.

En algunas sedes, los estudiantes nos plantearon por qué no tenían derecho a tener profesores catedráticos y que prepararan a los nuevos docentes que requieren también, que tienen su calidad y dedicación a la Universidad, pero que hubiera ese relevo.

Entre toda esa gama es que se vio todo este tema de cuartos de tiempo sobre, todo en Sedes Regionales. Eso, en algún momento, el movimiento estudiantil se los hizo de conocimiento a ustedes. Es importante que busquemos la mejor fórmula, que favorezca tanto a la Sede "Rodrigo Facio", como Sedes y Recintos.

Solicitarles, respetuosamente, ya que no es posible que en la Universidad hablemos de profesores caros, y eso fue un tema que salió hasta en la Asamblea Legislativa y es lo que nos tienen en un problema serio con el sistema salarial, porque no sé si ustedes son de ese criterio, pero soy del criterio, y soy docente de una unidad académica, de que estar en Régimen Académico no es tan fácil, son entre 12 o 18 años que una persona llegue a Régimen Académico; significa manejar idiomas, tener publicaciones y varios aspectos, y el salario sube de acuerdo con todo el esfuerzo que realiza un docente de la Universidad.

Tenemos que seguir velando por la calidad, pero también normando con una distribución equitativa, y donde hemos ido (unidades académicas) nosotros les hemos dicho a los docentes que transmitan a una instancia como esta y a la misma Rectoría que han sentido que últimamente el área docente se ha estado lesionando; incluso, administrativos que se les dice que para qué están dando clases, que deben dedicarse meramente a lo administrativo.

Vengo de la Oficina de Orientación de Vida Estudiantil, he estado desde hace años, fui la fundadora de esa oficina con el movimiento estudiantil, y no hubo un proceso más enriquecedor cuando las personas que se contrataron daba docencia, porque entendían el proceso de vida estudiantil más la vida académica. Muchas gracias.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y al M.Sc. Armando Navarro por la presentación.

Indica que van a escuchar a algunas de las inquietudes de los miembros, relacionadas con la presentación.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA agradece a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y al M.Sc. Armando Navarro por sus exposiciones.

Comenta que sí le queda clara la idea de que apelan a que no hubo un proceso de transición, con el cambio de política, con respecto a los cuartos de tiempo y también que las decisiones del Consejo Universitario tuvieron la intención de que esos tiempos fueran temporales. Sin embargo, no le queda claro cuál es el problema, que si se cometieron errores antes y después se quisieron corregir. El Síndeu apela a que haya un proceso de transición, pero le preocupa si están de acuerdo en que tiene que corregirse ese problema o no.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta a los miembros del Síndeu si quieren escuchar primero, porque, a veces, existen preguntas que se vinculan y es mejor que primero tomen nota y luego de que participen los miembros con las consultas respondan.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA consulta por qué hablan de sustitución de catedráticos por un interino en las Sedes Regionales, lo cual quiere decir que el Síndeu está asegurando que en las Sedes Regionales no hay catedráticos; por qué tiene que ser una persona catedrática que vaya

de la Sede “Rodrigo Facio” a una sede regional, y que al eliminarse ese cuarto de tiempo adicional tiene que ser sustituido por un docente interino, porque las Sedes están cubiertas por catedráticos y pregunta qué es lo que quieren plantearles.

Explica que si al final de la vida laboral de un docente se le elimina el tiempo adicional se dice que se rebaja el salario, pero si el docente tiene claro que ese cuarto de tiempo no es para toda la vida, sino que es temporal, no tendría por qué preocuparse de que le afecte en su pensión o las prestaciones al final de su vida laboral, porque estaría pensando que el tiempo adicional no es temporal, sino que es permanente.

Opina que la justificación tiende a decir que el derecho está en que si se le elimina estaría afectando un derecho laboral y, como están los acuerdos del Consejo Universitario, no ha sido permanente la decisión que sea para toda la vida laboral del docente; por ese motivo, le gustaría que le aclaren esos detalles.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al M.Sc. Armando Navarro y a la M.Sc. Rosemary Gómez la presentación de este asunto.

Manifiesta que pertenece a la Sede de Guanacaste, por lo que conoce bien la problemática que han exteriorizado. En ese sentido, desea aclarar algunos aspectos.

Reconoce que todas las sedes y los recintos tienen sus particularidades. Dice que en Liberia ha sido coordinadora de la carrera de Agronomía durante muchos años; incluso, tuvo la oportunidad de nombrar a los docentes de Agronomía y de otros cursos conjuntamente con el Consejo.

Señala que a muchos de los profesores con categoría de catedrático o asociado de la Sede “Rodrigo Facio” se les solicitó impartir cursos en Liberia, debido a que no había docentes que pertenecieran a la zona y porque los cursos de la carrera de Agronomía son muy específicos, tales como: Fitopatología o Entomología, entre otros.

Explica que esa modalidad conllevó dos problemas: uno que los docentes se trasladaban a Liberia para impartir el curso, tenían que salir de San José a las 5:00 a. m. para llegar a Liberia a las 10:30 a. m., el viaje se realizaba el mismo día; no obstante, el curso era de medio tiempo, pero incluye teoría y laboratorio, por lo que los estudiantes recibían ambos el mismo día. El problema era que no quedaba tiempo para que el profesor asesorara o apoyara en la transición a algún otro; ni siquiera tenía tiempo de atender a los estudiantes, porque a las 5:00 p. m. salía la buseta de regreso a San José. Ante esa circunstancia y a que se tenía que indicar el horario de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., a pesar de que de 8:00 a. m. no se daba nada, se colocaba, porque había que colocar el medio tiempo.

Señala que en la Sede de Guanacaste notaron que esa situación se presentaba con los cursos de muchas de las carreras, por lo que se dieron a la tarea de buscar profesores especialistas que vivieran en la zona; con eso se apoyaba la regionalización, al ser gente del lugar. No fue que se quitaba a un catedrático o a una persona capacitada por otra que no lo estuviera, ya que la prioridad siempre han sido que los estudiantes reciban una buena formación profesional.

Menciona que fue posible sustituir a algunos de los profesores. En la carrera de Agronomía no hubo mucho problema, pues los cursos se imparten un semestre, y hasta año y medio después se vuelven a ofrecer, ya que no son los mismos profesores, y hay muchos; de manera que con la carrera de Agronomía nunca hubo problema con la continuidad.

Además, al ser carreras desconcentradas, la Sede debe contar con el permiso de las carreras de la Sede “Rodrigo Facio”, de modo que no se podía nombrar a cualquier profesor para sustituir uno

de la Sede “Rodrigo Facio”, si no era aprobado por el director, que es quien revisa el currículum de la persona, y si considera que cumple con todos los requisitos, autorizaba el nombramiento.

Enfatiza que el haber sustituido a los profesores ha sido en beneficio de los estudiantes, así como para la Academia, porque esos docentes pueden participar en comisiones y reuniones, lo que permite una mayor integración durante toda la semana, particularmente, en Guanacaste, que es un lugar lejano. Conoce que la misma condición no se da en la Sede de Turrialba o en el Recinto de Paraíso, pues son situaciones son diferentes.

Indica que en las zonas lejanas donde tenían profesores en esa condición del cuarto de tiempo, estos fueron sustituidos, y no ha habido problema; sin embargo, en la carrera de Agronomía, cuando no se encuentran docentes que pertenezcan a la zona, se nombra a un profesor aunque no sea del lugar y en el siguiente semestre se puede nombrar a otro, lo cual no genera ningún problema, porque la normativa establece que el caso se lleva a la Asamblea de Sede, se explica por qué se tiene que contratar a una persona y se hace el nombramiento con ese cuarto de tiempo; es decir, no se lesiona el derecho, porque la persona es especialista y se demuestra que no se tiene un entomólogo, por ejemplo; entonces, se contrata a un docente de la Sede “Rodrigo Facio” para que imparta el curso.

Estima que en algunos casos se daban vicios; por ejemplo, se nombraba un cuarto de tiempo a personas para que fueran a impartir un Seminario de Realidad Nacional a la Sede de Guanacaste, lo cual no se justifica porque una persona de la misma zona o de los mismos profesores lo pueden dar.

Piensa que todas esas cuestiones deben ordenarse; además de que hay generalidades. Conoce que hay casos muy específicos y dolorosos; no obstante, no se puede generalizar que a todos los docentes se les ha lesionado, ni que se han sustituido catedráticos por personas que no están capacitadas, ya que eso, en lo que respecta a la Sede de Guanacaste, no ha sucedido.

Le llamó la atención que el cuarto de tiempo adicional fue eliminado a los docentes únicamente; por ejemplo, en la Sede de Guanacaste, hay contratado personal administrativo con un cuarto de tiempo adicional en docencia en la misma Sede; o sea, no tienen ni siquiera restricción en cuanto a que debe ser en otra sede, como se les exige a los docentes de que tiene que ser en sedes diferentes. Esos son aspectos que se deberían homogeneizar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece la visita y, a la vez, que relataran el panorama desde la perspectiva del Síndeu.

Manifiesta que el Consejo Universitario ha evaluado revisar ese asunto de manera integral, tanto al docente como al administrativo, ya que este último no tiene restricción para ser nombrado un cuarto de tiempo adicional, mientras que el docente sí para investigación e impartir cursos en las Sedes Regionales. Ese es un tema sobre el que se debe evaluar qué es lo mejor institucionalmente, para que sea definido.

Dice que siempre se ha preguntado para qué son los reglamentos. A su juicio, son para cumplirse; de lo contrario, no tendrían razón de ser. Igualmente, se cuestiona para qué son los acuerdos del Consejo Universitario; a su parecer, son para que los cumpla a quien es dirigido el acuerdo.

Considera que una cosa es que las administraciones anteriores no hayan ejecutado los acuerdos del Consejo Universitario al pie de la letra y otra que la actual Administración lo esté haciendo. Agrega que ese es un acuerdo tomado; aclara que no está diciendo si el acuerdo en aquel momento tuvo validez o no. Si se pensó o no en lesionar a las personas, es algo que no puede afirmar, pues no era parte de este Órgano Colegiado; de lo que puede dar fe es que de ahora en adelante van a tomar esto en serio, para analizar todo el panorama.

Relata que, cuando visitaron las Sedes Regionales, les llamó la atención que los estudiantes señalaron que a los docentes nombrados un cuarto de tiempo adicional les era difícil integrarse a las actividades propias de la Sede; de modo que tanto los estudiantes como los directores perciben que no hay un desarrollo en investigación, aunque esas personas sean muy destacadas en investigación y cuenten con cantidad de publicaciones, pues ese nombramiento no les permite establecer esa relación con la gente de la Sede ni con los estudiantes ni con proyectos de acción social ni de investigación.

Le parece que ese es el meollo del asunto para solucionar lo de Sedes Regionales; es decir, se requiere contratar gente de la zona para que pueda involucrarse en las diversas actividades que se realizan, de manera que pueda desarrollarse y formarse ahí para que las Sedes no dependan de docentes que pertenecen a la Sede "Rodrigo Facio", quienes no pueden comprometerse con proyectos propios de la sede, pues el cuarto de tiempo adicional no se lo permite.

Menciona que la Institución tiene becas de desarrollo académico para la formación del personal docente; además, el personal de relevo es una responsabilidad de las direcciones de las Sedes Regionales, por lo que se puede tener a una persona valiosa, nombrada un cuarto de tiempo adicional sin prever ese relevo generacional, lo cual es un grave error, pues el relevo generacional debe preverse, ya que de nada sirve que una persona sea muy buena en su campo, si no se prepara a nadie para que pueda relevar a un docente, según corresponda.

Recuerda que cuando ingresó a la Universidad no tenía experiencia, tal y como les ha sucedido a muchos. Agrega que en el departamento donde entró, la mayoría de los docentes eran catedráticos; incluso, muchos se habían pensionado. Cuando solicitaron un cuarto de tiempo adicional para impartir un curso en una sede regional, enviaron al docente interino; o sea, a ella, no al catedrático que estaba terminando, dado que a ellos no les interesaba ese nombramiento del cuarto de tiempo adicional.

Comenta que ella aceptó; sin embargo, tuvo una frustración inicial, porque los estudiantes le reclamaron que se iba muy rápido en la microbús y al día siguiente no la encontraban. En esa época no existía el sistema de correo electrónico para que el estudiante pudiera preguntar cosas, sino que tenían que esperar a la semana siguiente que llegara el día de clases; incluso, tuvo que cambiar la fecha de varios exámenes parciales, porque los estudiantes argumentaban que no habían tenido oportunidad de evacuar dudas, lo cual era cierto. Piensa que debe verse todo ese panorama para tomar una decisión.

Plantea que no tiene claro lo de los investigadores, porque en el Congreso Universitario se mencionó la necesidad de los nombramientos de cuarto de tiempo adicional para investigación. En ese momento, expresó que no estaba de acuerdo; para ella, es bueno, se puede solicitar que se dé el cuarto de tiempo adicional a la unidad a la que pertenece el docente, para que este sea relevado en la unidad y como investigador pueda permanecer en la Sede, desarrollando el proyecto, y no que se le dé al profesor un cuarto de tiempo adicional para que vaya a hacer la investigación a la Sede; esto, porque tampoco se está preparando el relevo generacional en investigación.

De modo que si a un docente le interesa participar en un proyecto de la Sede de Turrialba, el investigador se va a ver beneficiado en la relación con la Sede al desarrollar un proyecto de investigación y la publicación que saque al respecto, así como con los estudiantes, con los que va a contar ahí para régimen académico u otro; entonces, por qué no establecer que se pague el tiempo adicional a la unidad académica a la que se pertenece, para que sea contratado un sustituto en el curso que el docente imparte ahí en grado; de esa manera el profesor puede trabajar en la Sede el proyecto de investigación.

Expresa que la gente del INIE planteó la necesidad de los nombramientos del cuarto de tiempo adicional para investigación, en el VII Congreso Universitario; no obstante, considera que el cuarto de tiempo adicional a la unidad académica para que sustituya al docente y que este pueda trasladarse a la Sede a desarrollar un proyecto, es una manera de solucionar la situación.

Comprende que quienes se han visto afectados con esa medida han acudido al Síndeu, porque sienten que sus derechos han sido afectados; sin embargo, la solución debe ser tomada desde el punto de vista institucional, que es más amplio, por lo que, como Consejo Universitario, tienen proyectado empezar a analizar la situación, con el fin de que esto sea resuelto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO los saluda, les da la bienvenida y les agradece la presentación del tema.

Manifiesta que el M.Sc. Armando Navarro se refirió al uso desfigurado de la forma, que es el fondo del asunto, porque con esto se da un problema de derechos laborales que se adquieren por un uso indebido; aunque el Consejo Universitario tomó un acuerdo en términos de temporalidad, la Administración no lo usó de esa manera, sino que se convirtió en una necesidad permanente, lo cual ha generado un conflicto.

Desea conocer a partir de qué momento se cristaliza la consolidación de ese derecho laboral, si es un año, año y medio o dos años; es decir, en qué momento, en términos de la legalidad, se puede decir que la persona adquiere derecho.

Le preocupa, porque cuando se realiza un acto administrativo, este debe ser fundamentado con base en la ley, siempre y cuando no vaya en detrimento de los derechos de los trabajadores, pues, cuando se decide romper esa relación de pasar de ser temporal a una relación permanente, se violenta el derecho laboral.

Solicita que amplíen las razones por las cuales el Síndeu considera que se ha dado esa violación de los derechos; esto, porque el Consejo Universitario debe rectificarlo; de lo contrario, se estaría violentando ese principio. Tal y como se mencionó, eso se dio en el caso administrativo y se rectificó; entonces, en ese sentido, puede rectificarse para personas quienes, a partir de cierto momento, se considera que hay una violación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA los saluda, les da la bienvenida y les agradece la exposición.

Se pregunta si una norma mal aplicada genera derecho. Si la norma está mal aplicada, y la Universidad necesita el cuarto de tiempo, lo que debe cambiar es la norma; pero crear un derecho a partir de la aplicación incorrecta de una norma, no le queda claro. Comprende que el caso es muy complejo.

Agrega que el problema mayor con los cuartos de tiempo se está dando en las carreras desconcentradas en las Sedes. Ese es otro aspecto que el Consejo Universitario ha venido discutiendo, en el sentido de que la normativa establece que una carrera no puede estar, por más de diez años, desconcentrada en una sede y debe pasar a ser propia de la Sede.

Sin embargo, la carrera de Agronomía en la Sede de Guanacaste tiene cuarenta años; opina que eso tiene relación directa con el tema, porque al ser carreras desconcentradas mantienen una dependencia del recurso humano de la Sede "Rodrigo Facio".

Por otro lado, puntualiza que cuando la Universidad contrata al personal docente, el contrato establece que es por tiempo completo, por lo que el cuarto de tiempo adicional lo entiende de temporalidad. No importa cuánto tiempo tenga el docente de estar ejerciéndolo, es temporal, porque el contrato firmado con la Universidad dice que es de tiempo completo. Lo menciona, porque fue director de Escuela, y en esa oportunidad fue desconcentrada una carrera para ser ofertada en el Recinto de Tarcas, en la Sede de Turrialba y actualmente está desconcentrada también en el Recinto de Guápiles. Indica que los mismos profesores catedráticos que imparten lecciones en la

Sede Rodrigo Facio lo hacen en las Sedes y en los recintos, dentro de su jornada, no la convierten en un salario adicional. El docente que no quiere ir no lo hace y se le nombra tiempo completo en la Sede "Rodrigo Facio". Agrega que a los docentes que se trasladan a impartir lecciones de carreras desconcentradas a ninguno se le paga un cuarto de tiempo adicional, sino que lo hacen dentro de su jornada de tiempo completo.

Estima que este es un asunto que tiene muchas aristas, por lo que debe ser analizado en profundidad; además, no solo tiene aristas en relación con los artículos mencionados, sino, también, con otra normativa interna universitaria, por ejemplo, la desconcentración de carreras y el tema de las mal llamadas carreras propias y las carreras desconcentradas, porque tiene implicaciones para este tipo de actividades.

Considera que si se aprueba la descentralización de una carrera, que esta sea aprobada para que sea propia de la Sede; supone que tiene los recursos y que, en ese periodo de desconcentración, se forma el recurso humano para su desarrollo, de manera que la sede pueda asumir la carrera; de lo contrario, significa que hay un problema serio de planificación de las sedes universitarias que no se puede adjudicar al mal uso de una norma.

EL SR. CARLOS PICADO los saluda, les agradece la visita y la exposición de este tema.

Manifiesta que el Consejo Universitario, en este proceso ha escuchado los criterios de la Administración, del SEP, de la Vicerrectoría de Docencia y de la Vicerrectoría de Administración; no obstante, como plenario, todavía no ha sido discutido este tema, pero es un asunto que el Dr. Jorge Murillo tiene previsto para ser incluido en la agenda.

Exterioriza, que tal y como han hecho con los compañeros y las compañeras de la Universidad, que tienen responsabilidades en las vicerrectorías y en el Sistema de Estudios de Posgrado, hoy reciben al Síndeu para conocer su criterio sobre este tema. Este es otro paso dentro de este proceso que servirá de insumo para el análisis de este asunto.

Opina que las administraciones públicas, buenas o malas, se heredan. Agrega que hay decisiones que fueron tomadas y se continúan tomando en la Institución, sobre lo cual la gente no tiene responsabilidad.

Piensa que ha habido buena voluntad de parte de las personas que han querido seguir colaborando con la Institución y aportar a quienes se les han venido aprobando un cuarto de tiempo adicional para ejercer la docencia; en ese sentido, no tienen la culpa; es decir, no tienen por qué cargar con la responsabilidad de otros.

Concuerda con que se revise lo que corresponda para que sea puesto a derecho, o si hay algo que normar distinto, están en total disposición de hacerlo.

Añade que los procesos de transición son muy importantes; es decir, no pueden cortar de tajo las cosas que, de alguna manera, se han venido haciendo, quizá no tan correctamente, pero sí se debe dar ese proceso de transición, porque, en medio de todo esto lo que están, son personas y eso es lo que tienen que comprender; son seres humanos que, de alguna manera, con buena intención, han querido ayudar a la Institución y de repente cambian las situaciones, lo cual cree que deben evaluar. Si hay algo que se ha convertido en un derecho por omisión u por otra razón, deben ser respetuosos de ese derecho y si se logra demostrar como tal, se debe respetar ese derecho y no afecta a las personas. Esto es importante tenerlo claro.

Reitera que tienen que continuar analizando este tema; esta es una parte de la discusión que deben seguir profundizando más sobre algunos aspectos. Si hay que hacer cambios, deben hacerse

y, a partir de ahí, con toda claridad, aplicar otras normas que requieran y que sean necesarias para la Institución. Piensa que eso es parte de lo que debe evaluarse.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que este tema genera muchas inquietudes y puntos de vista diferentes. Agrega que algunos temas son más de discusión y de perspectiva; quizá, en otra oportunidad, puedan compartir al respecto; de lo contrario, se entraría en una discusión más de fondo.

Insiste en que el Consejo Universitario convocó al vicerrector de Docencia, al vicerrector de Administración, a la decana del SEP para que se refirieran sobre este asunto y tener su punto de vista; asimismo, se invitó al Síndeu. Además, se está recopilando toda la información relativa a los cuartos de tiempo adicional, con la finalidad de presentar al plenario el tema para que sea discutido y tomen una decisión al respecto. La idea es resolver este asunto de manera más institucional.

Cede la palabra al M.Sc. Armando Navarro.

EL M.Sc. ARMANDO NAVARRO MARTÍNEZ concuerda con que se debe corregir el uso desfigurado de la forma, particularmente el plazo; es decir, superados los cuatro años, porque se permiten dos y puede. El problema es que hay personas que llevan ocho y hasta diez años bajo esa modalidad.

Recuerda las vallas publicitarias colocadas en las paradas de autobuses que decían: *El contrato verbal también es contrato de trabajo. Si usted cree que usted no tiene contrato de trabajo, sí tiene*, firmado por la OIT. Eso se llama en Derecho contrato realidad; entonces, se puede tener por escrito una serie de normas y garantías contractuales (a, b, c), pero en la práctica, en la realidad, en el contrato universitario se tiene a, b, c, d, e, f; ese es el contrato que impera, el contrato realidad; de ahí es, entonces, que es cierto, está de acuerdo en que se necesitaba por alguna razón.

Comenta que le agradó que el señor Ignacio Dobles se trasladara a Liberia a impartir el curso de Psicología Social y realizara el Congreso Internacional de Psicología Social, en la Sede. Destaca que el Sr. Dobles es una autoridad en Psicología Social a escala centroamericana. Igualmente, le satisface que el señor Rolando Vega Robert imparta Derecho en la Sede de Occidente y que forme a los estudiantes; no obstante, el acuerdo establece que es por dos años, prorrogable, no que sean seis, ocho ni diez años, pues con esto se desfigura la temporalidad, en el sentido de que el profesor se traslade para suplir una necesidad.

Comparte que el curso de Seminario de Realidad Nacional pueda ser impartido por docentes de la zona. Agrega que en lugares lejanos donde ha existido la necesidad de impulsar la temporalidad de los cuatro años, se desfiguró. El docente se ampara en que la norma establecía cuatro años. Enfatiza que quien lo ha desfigurado es la Administración, que es la que nombra; incluso, el docente es consciente al decir: *Yo vine aquí por dos años y me dejaron aquí cuatro años, pero yo tengo ocho y ahí me han ido nombrando*, quien nombra es la Administración y se hizo necesidad permanente.

Señala que la sustitución de los catedráticos por interinos era un ejemplo de la realidad, porque quienes más han llegado al Síndeu y escrito correos son los catedráticos, quienes han sido sustituidos por interinos.

Refiere que las personas que se han visto afectadas se han dirigido al Síndeu. Los afectados mantienen que la necesidad es permanente, que no fueron ellos quienes se pusieron en esta situación, sino que fue la Administración.

Coincide en la constitución de un reglamento, espera que el Síndeu pueda participar. Considera que únicamente las personas a las que se les ha desfigurado la modalidad, se les ha creado derecho. Advierte al Consejo Universitario en cuanto a que la Administración ha procedido mal.

Piensa que muchas de las personas pueden demandar a la Institución. No lo promueve; cuando se ha planteado, los docentes han respondido que no van a demandar a la Institución por eso; sin embargo, si alguno se lo pide, como abogado lo haría para que sea dilucidado el asunto. No es su deseo que eso sea resuelto en la vía judicial.

Cree que la Institución tiene procedimientos para el uso correcto de los acuerdos. Si bien es cierto no puede ser una interpretación del Consejo Universitario, puede ser una adenda o algún tipo de recomendación.

Recuerda que la OIT posee cantidades de convenios sobre derechos laborales y pueblos indígenas; asimismo, sobre cada uno, hay cantidad de recomendaciones, porque, a veces, no se entiende la redacción principal; entonces, por lo que se hace una recomendación sobre la redacción principal.

LA M.Sc. ROSEMARY GÓMEZ comenta que el deseo del Síndeu era transmitir al Consejo Universitario la inquietud de los profesores. Agrega que directores y decanos han consultado al Síndeu lo referente a los derechos, para conocer cómo resuelven la política que establece eliminar los nombramientos de cuartos de tiempo adicional. También, conoce de grupos que se han llegado al Consejo Universitario para plantear la situación. Tiene entendido que personas de la Sede de Turrialba pertenecen a uno de esos grupos que visitaron este Órgano Colegiado.

Enfatiza que el Síndeu desea que quede claro que, cómo fue puesto en práctica, el reglamento consolidó a muchos docentes: El punto no es si son catedráticos o asociados, sino que había personas que habían sido nombradas un cuarto de tiempo adicional, de forma consecutiva, por diez o quince años.

Explica que si la idea era corregir el mal uso de la normativa, lo ideal hubiera sido que a la población afectada se le comunicara que a partir del próximo año no se les iba a nombrar, tal y como se ha venido haciendo, para que el director o la Administración lo considerara. El argumento que se dio fue que el pago de ese tiempo adicional a los docentes eran muy caro para la Institución; por ejemplo, en la Sede de Turrialba se eliminó a todos los coordinadores de las carreras.

Comprende que cuando se habla de relevo generacional, se quiere que se haga con personas de la zona; no obstante, si la Sede no cuenta con ese relevo para que asuma como corresponde, debe comunicar al docente que ha venido asumiendo y preparar a la persona que lo relevará, para garantizar la calidad de la enseñanza; a eso se refiere con la calidad de la enseñanza, porque esta se puede tener cuestionada en la Sede "Rodrigo Facio" por la cantidad de horas que se imparten de lecciones. Agrega que lo que busca el Síndeu es que se revisen los mecanismos y que los cambios sean transmitidos al sector docente o al sector administrativo, con tiempo; es decir, que se les comunique a partir de qué año no será nombrado con ese tiempo adicional.

Otro aspecto que no fue revisado es que había docentes con muchos años de ser nombrados, de ahí que se requiere una distribución equitativa dado el principio de igualdad y equidad. Otro asunto fue que los docentes se cuestionaron por qué fue eliminado el cuarto de tiempo adicional a los docentes y a los administrativos no. En ese sentido, considera que se debe tener cuidado para que una medida no enfrente sectores. Los docentes tienen razón, porque les fue eliminado el tiempo que dedicaban a investigación o acción social. Ese es el punto de vista de ellos.

Concluye que el Síndeu espera que el Consejo Universitario, por ser el órgano que dicta política normativa, analice este asunto y que la distribución se efectúe como corresponde, de manera que la normativa pueda ser aplicada a todos desde la Administración y que se explique a los sectores por qué es necesario aplicar la medida correctamente.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que pueden estar seguros de que el Consejo Universitario ha iniciado un análisis global, tomando en cuenta todas las perspectivas, por lo que serán consideradas todas las aristas que han sido expuestas respecto al nombramiento de cuarto de tiempo adicional, con el fin de tomar la decisión más conveniente para la Institución.

Finalmente, les agradece la visita.

\*\*\*\*A las doce horas y treinta y ocho minutos, salen la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate y el M.Sc. Armando Navarro Martínez. \*\*\*\*

A las doce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Jorge Murillo Medrano***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.